



RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEA-RAP-001/2017

ACTORES: SINDY PAOLA GONZÁLEZ RUBALCAVA y FERNANDO ALFÉREZ BARBOSA.

RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA DEL PARTIDO MORENA.

Aguascalientes, Ags., a dieciséis de enero del año dos mil dieciocho.

La Secretaria de Estudio, da cuenta a la Magistrada Instructora con:

1. Impresión de correo electrónico recibido en la cuenta ocielbaena@teeags.mx el día nueve de enero, proveniente de la cuenta notificaciones.cnhj@gmail.com, al que se acompañó archivo electrónico pdf que contiene escaneados:
 - a) Oficio sin número y de fecha ocho de enero signado por el C. VLADIMIR RIOS GARCÍA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA.
 - b) Correo electrónico remitido de la cuenta notificaciones.cnhj@gmail.com a las cuentas presidenciamorenaags@gmail.com, aldo.ruiz.8773@gmail.com, aldoruiz.8773@gmail.com, aldoruiz8773@gmail.com, y morenaags.cambio@hotmail.com, consistente en requerimiento que realiza la COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA al C. ALDO EMMANUEL RUIZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA AGUASCALIENTES.
 - c) Oficio CNHJ-003-2017 por el que la COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA requiere por la reinstalación material y jurídica al C. ALDO EMMANUEL RUIZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA AGUASCALIENTES.
2. Oficio sin número de fecha ocho de enero que suscribe el C. VLADIMIR RIOS GARCÍA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA, dirigido a los integrantes de este Tribunal y al que acompaña:
 - a) Impresión de Correo electrónico remitido de la cuenta notificaciones.cnhj@gmail.com a las cuentas presidenciamorenaags@gmail.com, aldo.ruiz.8773@gmail.com, aldoruiz.8773@gmail.com, aldoruiz8773@gmail.com y morenaags.cambio@hotmail.com, consistente en el requerimiento



que realiza la COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA al C. ALDO EMMANUEL RUIZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA AGUASCALIENTES.

- b)** Copia certificada del oficio CNHJ-003-2017 por el cual la COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA requiere al C. ALDO EMMANUEL RUIZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA AGUASCALIENTES, por la reinstalación material y jurídica de la C. SYNDI PAOLA GONZÁLEZ RUBALCAVA.
- 3.** Oficio sin número de fecha diez de enero que suscribe el C. VLADIMIR RIOS GARCÍA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA, al acompaña legajo de copias certificadas de los documentos siguientes:

 - a)** Impresión de correo electrónico de fecha nueve de enero proveniente de la cuenta morena.agscambio@hotmail.com y dirigido a la cuenta c2.cnhj@gmail.com.
 - b)** Acta de entrega-recepción de fecha nueve de enero.
 - c)** Lista de asistencia del acta de entrega-recepción.
 - d)** Citatorio dirigido a la C. MA. FÉLIX AGUILERA ACOSTA, por el que se requiere su presencia a las quince horas del día nueve de enero a la celebración de la entrega-recepción, ordenada por este Tribunal.
 - e)** Citatorio para la C. SINDY PAOLA GONZÁLEZ RUBALCAVA, por el que se requiere su presencia a las quince horas del día nueve de enero a la celebración de la entrega-recepción, ordenada por este Tribunal.
 - f)** Citatorio para la C. ROXANA DEL REFUGIO MUÑOZ GONZÁLEZ, por el que se requiere su presencia a las quince horas del día nueve de enero a la celebración de la entrega-recepción, ordenada por este Tribunal.
- 4.** Oficio sin número de fecha doce de enero que suscribe el C. ALDO EMMANUEL RUIZ SÁNCHEZ, en su carácter de PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA AGUASCALIENTES, mediante el cual remite:

 - a)** Seis Impresiones de correo electrónico, consistentes en:

 - i)** Citatorio a comparecer a las quince horas del nueve de enero a la celebración de la entrega-recepción, dirigido a



la C. SINDY PAOLA GONZÁLEZ RUBALCAVA y enviado a la cuenta sindy1000@hotmail.com.

- ii) Citatorio a comparecer a las quince horas del nueve de enero a la celebración de la entrega-recepción, dirigido a la C. MA. FÉLIX AGUILERA ACOSTA y enviado a la cuenta cuestaarriba2010@hotmail.com.
 - iii) Citatorio a comparecer a las quince horas del nueve de enero a la celebración de la entrega-recepción, dirigido a la C. ROXANA DEL REFUGIO MUÑOZ GONZÁLEZ y enviado a la cuenta rox_0611@hotmail.com.
 - iv) Citatorio a comparecer a las trece horas del día doce de enero a la continuación de la entrega-recepción, dirigido a la C. SINDY PAOLA GONZÁLEZ RUBALCAVA y enviado a la cuenta sindy1000@hotmail.com.
 - v) Citatorio a comparecer a las trece horas del día doce de enero a la continuación de la entrega-recepción, dirigido a la C. MA. FÉLIX AGUILERA ACOSTA y enviado a la cuenta cuestaarriba2010@hotmail.com.
 - vi) Citatorio a comparecer a las trece horas del día doce de enero a la continuación de la entrega-recepción, dirigido a la C. ROXANA DEL REFUGIO MUÑOZ GONZÁLEZ y enviado a la cuenta rox_0611@hotmail.com.
- b) Original de la lista de asistencia a la celebración de la entrega-recepción del día nueve de enero.
 - c) Original del acta de entrega-recepción levantada el día nueve de enero.
 - d) Original de la lista de asistencia a la celebración de la entrega-recepción del día doce de enero.
 - e) Original del acta de entrega-recepción levantada el día doce de enero.
 - f) Disco compacto CD-R, marca SONY, con capacidad de 700 mb, precisándose que, respecto de su contenido, el quince de enero fue levantado una fe de hechos por parte de la Secretaría de Estudio de esta Ponencia.

Por lo anterior y con fundamento en lo previsto por los artículos 298, 313, 354 y 360 del Código Electoral del Estado, así como 115 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **SE ACUERDA:**

- I. **RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.** Se tiene a la COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA, a



través de su SECRETARIO TÉCNICO, EL C. VLADIMIR RÍOS GARCÍA, y al C. ALDO EMMANUEL RUIZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA AGUASCALIENTES, remitiendo la documentación precisada en líneas anteriores, la que se manda agregar a las actuaciones de este expediente.

- II. LA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA DA CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO QUE SE LE FORMULO EN PROVEÍDO DE OCHO DE ENERO.** En cumplimiento al requerimiento que le fue formulado por proveído de fecha ocho de enero, la COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA, notificó el día nueve de enero vía correo electrónico a la cuenta ocielbaena@teeags.mx, que en esa misma fecha había requerido y notificado al C. ALDO EMMANUEL RUIZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA AGUASCALIENTES, para que diera cumplimiento a la sentencia dictada en este expediente, otorgándole un plazo de veinticuatro horas para ello y apercibiéndole en términos de lo dispuesto por el artículo 63 del Estatuto de MORENA. La documentación que acredita ello, fue remitida vía paquetería y recibida en este Tribunal los días diez y once de enero.

En esos términos se tiene a la COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA, dando cumplimiento al requerimiento que le fuera formulado por proveído de fecha ocho de enero.

- III. SE TIENE AL C. ALDO EMMANUEL RUIZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA AGUASCALIENTES, EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS.** De lo expuesto en el escrito de fecha doce de enero, por el PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA AGUASCALIENTES y de la documentación que adjunta, -la cual ya ha sido precisada en la cuenta de este proveído-, se advierte que:

- a) Señaló las quince horas del día nueve de enero para la celebración de la entrega-recepción¹.
- b) El nueve de enero citó a las C.C. SINDY PAOLA GONZÁLEZ RUBALCAVA, MA. FÉLIX AGUILERA ACOSTA y ROXANA

¹ Mediante proveído de fecha ocho de enero este Tribunal requirió al EL C. ALDO EMMANUEL RUIZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA AGUASCALIENTES, para que en un término de noventa y seis horas celebrara la entrega-recepción de la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal de Morena Aguascalientes a favor de la C. SINDY PAOLA GONZÁLEZ RUBALCAVA, siguiendo los lineamientos de la sentencia definitiva dictada en este juicio en fecha seis de julio del dos mil diecisiete, así como en los proveídos de fechas dieciocho y veintiséis de septiembre y dos de octubre, todos del año pasado, y los precisado en dicho proveído.



DEL REFUGIO MUÑOZ GONZÁLEZ para que, a las quince horas del mismo día, comparecieran a las instalaciones del COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA AGUASCALIENTES, y llevar a cabo la entrega-recepción ordenada por este Tribunal por proveído de ocho de enero.

c) Que a las quince horas del día nueve de enero, se llevó a cabo el acto de entrega-recepción, al que comparecieron los C.C. ALDO EMMANUEL RUIZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA AGUASCALIENTES; SINDY PAOLA GONZÁLEZ RUBALCAVA, actora de este juicio y la C. ROXANA DEL REFUGIO MUÑOZ GONZÁLEZ, en su carácter de AUXILIAR CONTABLE, en tanto que los C.C. RAFAEL DE LIRA MUÑOZ, ABEL HERNÁNDEZ PALOS y MANUEL DE JESÚS BAÑUELOS HERNÁNDEZ, comparecieron como TESTIGOS, existiendo además evidencia en video de la celebración de la entrega-recepción, videos que se contienen en el disco compacto que acompañó a su escrito el C. ALDO EMMANUEL RUIZ SÁNCHEZ.

d) De la lectura del **acta de entrega-recepción de fecha nueve de enero**, se advierte que:

i. No compareció la C. MA. FÉLIX AGUILERA ACOSTA, quien fue la Secretaria de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA Aguascalientes, ello pese a haber sido debidamente citada.

ii. Fue **reinstalada** en el cargo de cargo de SECRETARIA DE FINANZAS DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA a la C. SINDY PAOLA GONZÁLEZ RUBALCAVA con todas las facultades y obligaciones que el Estatuto de MORENA le confiere e incluso se le hizo la indicación de contar una oficina debidamente acondicionada y equipada para el desempeño de sus funciones, sin que conste que ésta se hubiere manifestado en ese acto en contra de la reinstalación que se efectuó.

iii. Posteriormente a su reinstalación como SECRETARIA DE FINANZAS DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA AGUASCALIENTES, la C. SINDY PAOLA GONZÁLEZ RUBALCAVA, recibió la documentación contable del COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA AGUASCALIENTES, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis, quien incluso solicitó autorización para llevarlos consigo a su domicilio y estudiarlos.



Por lo que ve a la documentación contable del COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA AGUASCALIENTES, el C. ALDO EMMANUEL RUIZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA AGUASCALIENTES, precisó que en ese acto no era entregada, pues se encontraba en poder del COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA, quien la remitiría el día diez de enero, por lo que precisó e hizo del conocimiento de los comparecientes que se citaría de nueva cuenta a los presentes para hacer la entrega de esa documentación contable.

- e) El once de enero, el C. ALDO EMMANUEL RUIZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA AGUASCALIENTES, giró citatorios a las C.C. SINDY PAOLA GONZÁLEZ RUBALCAVA, MA. FÉLIX AGUILERA ACOSTA y ROXANA DEL REFUGIO MUÑOZ GONZÁLEZ para que a las trece horas del día doce de enero, comparecieran a las instalaciones del COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA AGUASCALIENTES, a la continuación de la entrega-recepción de fecha nueve de enero.
- f) De la lectura del **acta de entrega-recepción de fecha doce de enero**, se advierte que:
 - i. No compareció pese a encontrarse debidamente citada la C. SINDY PAOLA GONZÁLEZ RUBALCAVA, quien vía telefónica se comunicó con EL C. ALDO EMMANUEL RUIZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA AGUASCALIENTES y le informó que no asistiría por no encontrarse en esta Ciudad.
 - ii. La comparecencia de la C. MA. FÉLIX AGUILERA ACOSTA, persona que fungió SECRETARIA DE FINANZAS DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA AGUASCALIENTES, quien manifestó que durante su gestión “...todas las decisiones sobre el uso y destino de los recursos de MORENA AGUASCALIENTES fueron tomadas y ejecutadas por el Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA Aguascalientes.”

Del análisis de la documentación exhibida y pormenorizada, se advierte que la *no conclusión de la entrega-recepción* ordenada por este Tribunal por proveído de fecha ocho de enero dentro de un término de noventa y seis horas que le fue concedido no es imputable al C. ALDO EMMANUEL RUIZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ



EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA AGUASCALIENTES, y que por lo tanto es evidente que éste se encuentra en **vías de cumplimiento** del requerimiento formulado por este Tribunal.

Se arriba tal conclusión, pues el C. ALDO EMMANUEL RUIZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA AGUASCALIENTES, dentro de las noventa y seis horas siguientes a la legal notificación² señaló fecha para la celebración de la reinstalación y la entrega-recepción, habiendo citado oportunamente para que comparecieran a las C.C. SINDY PAOLA GONZÁLEZ RUBALCAVA, *-actora de este juicio-* y MA. FÉLIX AGUILERA ACOSTA, *-persona que fungió como SECRETARIA DE FINANZAS DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA AGUASCALIENTES, durante el tiempo que no lo fue la C. SINDY PAOLA GONZÁLEZ RUBALCAVA-*, y que llegado el día nueve de enero, en un primer momento llevó a cabo la reinstalación formal de LA C. SINDY PAOLA GONZÁLEZ RUBALCAVA como SECRETARIA DE FINANZAS DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA AGUASCALIENTES, indicándole que para el desempeño de sus funciones contaba con una oficina acondicionada y equipada dentro de las instalaciones del COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA AGUASCALIENTES, así como le realizó una entrega parcial de documentación contable, específicamente la relativa al ejercicio fiscal dos mil dieciséis, indicando oportunamente que una vez que la correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecisiete fuera remitida por parte del COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, se les citaría de nueva cuenta para ponerla a su disposición, sin que respecto a ello la C. SINDY PAOLA GONZÁLEZ RUBALCAVA realizara manifestación o se opusiera a ello e incluso el once de enero fue citada por el C. ALDO EMMANUEL RUIZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA AGUASCALIENTES para que compareciera a las trece horas del día doce de enero a la continuación de la entrega-recepción, sin embargo, la C. SINDY PAOLA GONZÁLEZ RUBALCAVA **fue quien omitió -sin justificar el motivo de ello-, asistir a la continuación de la entrega-recepción**, lo que tuvo como consecuencia que no pudiera ponerse a disposición de la actora la documentación contable del COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA AGUASCALIENTES correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecisiete concluirse la entrega-recepción desde luego no puede ser imputable al PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA AGUASCALIENTES.

IV. SE DICTAN MEDIDAS PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA. Teniendo en consideración lo anterior, así como la obligación de este Tribunal de dictar las medidas que resulten conducentes para el total cumplimiento de la sentencia dictada en este juicio, a la luz de la **Tesis XCVII/2001** de rubro: **EJECUCIÓN DE SENTENCIA. LA TUTELA JURISDICCIONAL EFECTIVA COMPRENDE LA**

² El requerimiento que se deduce del proveído de fecha ocho de enero, le fue notificado de manera personal a EL C. ALDO EMMANUEL RUIZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA AGUASCALIENTES, a las diecinueve horas con quince minutos del mismo día.



REMOCIÓN DE TODOS LOS OBSTÁCULOS QUE LA IMPIDAN, es que **se requiere**:

A) Al C. ALDO EMMANUEL RUIZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA AGUASCALIENTES, a efecto de que un término **de cuarenta y ocho horas** siguientes a la notificación de este proveído:

- i. Remita la relación pormenorizada de la documentación contable del COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL correspondiente al ejercicio fiscal año dos mil dieciséis y fue puesta a disposición y recibida por la C. SINDY PAOLA GONZÁLEZ RUBALCAVA, en el acto de entrega-recepción celebrado el día nueve de enero.
- ii. Para el caso de que, entre la documentación contable que respecto al ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis que se puso a disposición y entrego a la C. SINDY PAOLA GONZÁLEZ RUBALCAVA en el acto de entrega-recepción de fecha nueve de enero, **no se encuentren: a)** los estados financieros de la información del ejercicio presupuestario; **b)** Los documentos que soporten la operación contable del partido a partir de la utilización del gasto devengado; **c)** Los documentos que soporten las operaciones de ingresos, gastos activos, pasivos y patrimoniales; **d)** los contratos y convenios suscritos para la adquisición, arrendamiento, concesiones, prestación de bienes y servicios; y **e)** El soporte documental del conjunto de registros (chequeras y estados de cuenta), procedimiento, criterios e informes estructurados sobre la base y principios técnicos destinados a captar, valuar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que derivados de las actividades financieras, documentos faltantes según se advierte del acta de entrega-recepción celebrada en fecha doce de octubre del dos mil diecisiete³, **deberá depositar esa documentación ante este Tribunal, a efecto de que se ponga a disposición y sea entregada a LA C. SINDY PAOLA GONZÁLEZ RUBALCAVA.**
- iii. Deposite ante este Tribunal **toda la documentación contable del COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA AGUASCALIENTES, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecisiete**, entre la que deberá encontrarse: **a)** los estados financieros de la información del ejercicio presupuestario; **b)** Los documentos que soporten la operación contable del partido a partir de la utilización del gasto devengado; **c)** Los documentos que soporten las operaciones

³Ello en atención a que dentro del acta de entrega-recepción de fecha doce de octubre del dos mil diecisiete, visible a fojas 1014, 1015, 1084 y 1085, la C. SINDY PAOLA GONZÁLEZ RUBALCAVA, manifestó que no le fue entregada.



de ingresos, gastos activos, pasivos y patrimoniales; **d)** los contratos y convenios suscritos para la adquisición, arrendamiento, concesiones, prestación de bienes y servicios; y **e)** El soporte documental del conjunto de registros (chequeras y estados de cuenta), procedimiento, criterios e informes estructurados sobre la base y principios técnicos destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que derivados de las actividades financieras, documentos faltantes según se advierte del acta de entrega-recepción celebrada en fecha doce de octubre del dos mil diecisiete.⁴

Ahora bien, **se apercibe** al **PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA, EL C. ALDO EMMANUEL RUIZ SÁNCHEZ**, que de no dar cumplimiento al requerimiento que se le formula, con fundamento en el artículo 328, fracción III, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como 109, 130 fracción III, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, se le impondrá una **MULTA DE CIEN VECES EL VALOR DIARIO de la Unidad de Medida y Actualización**; en el entendido de que lo enérgico del apercibimiento obedece a que el no cumplimiento de la sentencia ejecutoria, ha vulnerado el derecho de la C. SINDY PAOLA GONZÁLEZ RUBALCAVA a una justicia pronta y completa, como atinadamente lo señala la Sala Regional Monterrey en la sentencia que dictó dentro del expediente SM-JDC-468/2017.

Además se le apercibe de que en caso de incumplimiento se dará vista a la COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA a efecto de que en términos de lo dispuesto por el artículo 53, inciso c) del Estatuto de MORENA, en relación con el diverso 26 del Reglamento de esa Comisión, inicie de oficio el Procedimiento Sancionador Ordinario en su contra, ya que el incumplimiento al requerimiento que se le formula deriva en el incumplimiento del Acuerdo de Restitución de Cargos dictado por la COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA dentro del expediente partidista identificado con el número CNHJ-AGS-267/2016 y Acumulados⁵.

⁴Idem.

⁵ La COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DEL PARTIDO MORENA, en fecha doce de julio del dos mil diecisiete y en cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en este juicio en fecha seis de julio del mismo año, dictó el Acuerdo de Restitución de Cargos dentro del expediente partidista identificado con el número CNHJ-AGS-267/2016 y Acumulados, en el que restituyó a la C. SINDY PAOLA GONZÁLEZ RUBALCAVA en el cargo de Secretaria de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA Aguascalientes y para dar cumplimiento a la esa restitución de manera real y material, vínculo y ordenó al C. ALDO EMMANUEL RUIZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA AGUASCALIENTES, para que realizará todas las medidas pertinentes para la restitución de ésta. Véase a fojas 793 a 795 del Tomo II



Se instruye al Actuario de este Tribunal, a efecto de que realice la notificación del requerimiento al **PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA, EL C. ALDO EMMANUEL RUIZ SÁNCHEZ**, en los términos previstos en la legislación aplicable.

- B)** Teniendo en consideración que la **COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA** en el Acuerdo de Restitución de Cargos que dictó en el expediente partidista identificado con el número CNHJ-AGS-267/2016 y Acumulados, ordenó al PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL AGUASCALIENTES que llevara a cabo la restitución de la actora del presente juicio al cargo de SECRETARIA DE FINANZAS DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA AGUASCALIENTES, *es que resulta pertinente vincular a esa Comisión para que vigile el cumplimiento de su mandato ya que guarda relación con la sentencia dictada en este juicio*, por lo tanto, **se requiere a la COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA** a efecto de que, en un término de **veinticuatro horas** siguientes a la notificación de este acuerdo, requiera y aperciba al **C. ALDO EMMANUEL RUIZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA** para que **dé cumplimiento a lo ordenado por este Tribunal en el presente proveído**, debiendo apercibirlo con iniciar de manera oficiosa en su contra el **Procedimiento Sancionador Ordinario** previsto por el **artículo 26 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena**, ello en atención a que **el inciso c), del artículo 53, del Estatuto de MORENA**, establece que *“...se consideran faltas sancionables competencia de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena (...) el incumplimiento de sus obligaciones previstas en los documentos básicos de MORENA, sus reglamentos y acuerdos tomados por los órganos de MORENA...”* y en el caso concreto el incumplimiento pro parte del **C. ALDO EMMANUEL RUIZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA AGUASCALIENTES** al requerimiento que se le formula en este proveído, conllevaría el incumplimiento al Acuerdo de Restitución de Cargos antes señalado. Resulta aplicable lo previsto en la **Jurisprudencia 31/2002** de rubro: **EJECUCIÓN DE SENTENCIAS ELECTORALES. LAS AUTORIDADES ESTÁN OBLIGADAS A ACATARLAS, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE RESPONSABLES, CUANDO POR SUS FUNCIONES DEBAN DESPLEGAR ACTOS PARA SU CUMPLIMIENTO**, así como en la **Tesis XCVII/2001** de rubro: **EJECUCIÓN DE SENTENCIA. LA TUTELA JURISDICCIONAL EFECTIVA COMPRENDE LA REMOCIÓN DE TODOS LOS OBSTÁCULOS QUE LA IMPIDAN.**

Hecho lo anterior deberá informar de manera inmediata vía correo electrónico a la dirección cumplimientos@teeags.mx y



posterior a ello también de manera inmediata remitir las constancias de notificación del requerimiento ordenado.

Se **apercibe** a la COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA, que de no dar cumplimiento al requerimiento que se le formula en los términos ordenados, con fundamento en el artículo 328, fracción III del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como 109, 130 fracción III, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes se le impondrá una **MULTA DE OCHENTA VECES EL VALOR DIARIO de la Unidad de Medida y Actualización**; en el entendido de que lo enérgico del apercibimiento obedece a que el no cumplimiento de la sentencia ejecutoria, ha vulnerado el derecho de la C. SINDY PAOLA GONZÁLEZ RUBALCAVA a una justicia pronta y completa, como atinadamente lo señala la Sala Regional Monterrey en la sentencia que dictó dentro del expediente SM-JDC-468/2017.

Se instruye al Actuario de este Tribunal a efecto de que notifique este proveído a la COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA, vía correo electrónico a la cuenta morenachj@gmail.com y su posterior envío físico a la dirección Santa Anita 50, Viaducto Piedad, Iztacalco, C.P. 08200, Ciudad de México.

C) A la **C. SINDY PAOLA GONZÁLEZ RUBALCAVA**, a efecto de que un término **de cuarenta y ocho horas** siguientes a la notificación de este proveído, haga del conocimiento de este Tribunal cuál fue la documentación contable correspondiente al ejercicio fiscal dos mil dieciséis que del COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA AGUASCALIENTES, le fue puesta a disposición y entregada el día nueve de enero en la entrega-recepción en que fue presente y para que, en su caso, realice las manifestaciones que respecto de la misma considere conducentes, **bajo apercibimiento** que de no hacerlo en ese plazo se le tendrá por conforme con la entrega de la documentación contable del COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA AGUASCALIENTES correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis.

V. INFÓRMESE A LA SALA REGIONAL MONTERREY. Finalmente, y en términos de lo dispuesto en la sentencia dictada en el Incidente 1 del expediente SM-JDC-468/2017, infórmese a la Sala Regional Monterrey el presente proveído para su superior conocimiento.

NOTIFÍQUESE.



Así lo proveyó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante su Secretaria de Estudio, quien da fe.-

MAGISTRADA

SECRETARIA

CLAUDIA ELOÍSA

REBECA YOLANDA

DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ

BERNAL ALEMÁN